## ACTA DE INTEGRACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO

Siendo las 4 horas del día 28 del mes de 08 del 2017 se reunieron Responsabilidades del Comité de Administración las personas abajo citadas en la calle A Número 1 de a Colonia o PRESIDENTA: Dirigir las reuniones semanales del Grupo Comunidad A del Municipio o Delegación A del Estado de A con la Productivo; Coordinar el trabajo del Comité de Administración; Productivo Contra del Basilmento Interne: Capacitalizar el Internet Capacitalizar el C.V. SOFOM ENR microcréditos para mejorar sus negocios, elegir a los integrantes del Comité de Administración y elaborar el reglamento interno del Grupo.

**ACUERDOS** 

- 1 Por unanimidad los presentes convienen en integrar un Grupo Productivo que será identificado con el siguiente nombre A.
- 2 la máxima Autoridad será la Asamblea General que estará conformada por todos los integrantes del Grupo Productivo y tendrá las siguientes facultades: Nombrar y remover a los integrantes del Comité de Administración, avalar el ingreso de nuevos integrantes al Grupo Productivo, pre autorizar los montos de crédito, autorizar la baja de integrantes y resolver sobre asuntos relacionados con el funcinamiento del grupo.
- Se eligieron a las siguientes personas para ocupar los cargos de representación del Comité de Administración

LAURA PACHECO MOTA **PRESIDENTA** ADRIANA GARCIA PEREZ **SECRETARIA** OCTAVIO LUNA FERNANDEZ **TESORERA** HECTOR PEREZ HERNANDEZ **SUPERVISORA** 

finalidad de integrar un Grupo Productivo cuyo propósito es solicitar a ASESORIA Y SERVICIO RURAL Y URBANO, S.A. de depósito en tiempo y forma del pago y ahorro del Grupo Productivo y Convocar a reuniones extraordinarias.

> SECRETARIA: Registrar la asistencia, retardos, faltas y permisos de los Integrantes del Grupo Productivo a las reuniones semanales; Apoyar a la Tesorera en el llenado de los controles semanales y libretas de pago; Levantar actas de los acuerdos tomados por la Asamblea Genera y en su caso, suplir en funciones a la Presidenta en casos de ausencia por causas de fuerza mayor

> TESORERA: Recibir y registrar semanalmente en los controles los pagos, multas y aportaciones solidarias hechas por los integrantes del Grupo Productivo; Realizar y registrar el arqueo de los pagos, ahorros, multas y aportaciones solidarias; Coordinar el depósito del pago semanal del Grupo Productivo; Resguardar las fichas de depósito del pago semanal y/o recibos de efectivo; Administrar los ahorros, multas y otras aportaciones realizas por los integrantes del Grupo Productivo y Presentar informes de resultado, devolver ahorros y distribuir, según instrucciones de la Asamblea General, las multas acumuladas al cierre de cada ciclo de crédito.

> SUPERVISORA: Supervisar semanalmente el correcto registro de pagos, ahorros, aportaciones solidarias y multas de los integrantes del Grupo Productivo en los controles; Corroborar que el crédito fue utilizado para los fines manifestados en la solicitud respectiva y Visitar a los integrantes del Grupo Productivo que incumplan con sus obligación de pago y ahorro semanal.

- 4 El Reglamento interno del Grupo Productivo quedó redactado de a siguiente manera:
- a Podrán ser integrantes del Grupo Productivo los microempresarios con negocio activo que cuenten con el visto bueno de la Asamblea General y que tengan su domicilio en la Colonia A o colonias circunvecinas ubicadas a no más de 15 minutos caminando al lugar de reunión designado por el Grupo Productivo, las cuales son: A
- b Los integrantes del Grupo Productivo deberán realizar un ahorro mínimo semanal de \$ 2000.00. El ahorrose depositará en la Institución Bancaria de su elección y será administrado por la Presidenta y la Tesorera. Ningún integrante podrá retirar o pagar con ahorro antes del vencimiento del ciclo. Las ganancias se repartirán al final del ciclo en partes iguales o en proporción al ahorro de cada integrante del Grupo Productivo

c El Grupo Productivo se reunirá los dias MIERCOLES de cada semana a las 4 horas, en el domicilio de la Sra. A ubicado en la calle A numero 21 Colonia o Comunidad A del Municipio o Delegación A, Estado de A. d Las personas que lleguen despues de 15 minutos de la hora de reunión deberán pagar una multa de \$ 50.00, en caso de inasistencia, el monto de la sanción será establecido de acuerdo a lo siguiente: Inasistencia, pero envía pago conpleto: \$ 50.00 ; inasistencia, 1 pero envía pago incompleto: \$ 50.00 ; inasistencia y no envía 2 pago: \$ 50.00. e Cuando algun integrante del Grupo Productivo incumple con el pago semanal, los demás integrantes deberán obligatoriamente hacer una aportación solidaria para cubrir el montofaltante y cerrar el pago comprometido f. En caso de que un integrante del Grupo Productivo acumule 2 más de dos atrasos, deberá entregar al Comité de Administración una prenda en garantía cuyo valor sea 3 equivalenteal doble del monto de su adeudo y firmar un acuerdo de pago, en caso de incumplimiento se rematará el bien y se liquidará el adeudo g Los integrantes que acumulen más de tres atrasos serán dados 3 de baja en el momento que liquiden su adeudo h Los integrantes del Comité de Administración podrán ser removidos de su cargo por incumplir con las responsabilidades 4

que les fueron conferidas, por malos manejos de los pagos, ahorros, aportaciones solidarias o multas y por depositar

 i. Podrá ser motivo de baja definitiva del Grupo Productivo el 4 incumplimiento del Reglamento Interno en cuaquiera de sus <sub>A</sub>

No habiedo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunion siendo las 5 horas, firmando las personas que

extemporáneamente el pago semanal y los ahorros.

puntos.

en ella participaron.

LAURA PACHECO MOTA

ADRIANA GARCIA PEREZ

OCTAVIO LUNA FERNANDEZ

HECTOR PEREZ HERNANDEZ

NOMBRE Y FIRMA